20/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Por empujar a un hombre a las vías del metro de Madrid es condenado a diez años de prisión por homicidio

- **El suceso ocurrió en la estación de Eugenia de Montijo en julio de 2018**

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a Ángel Alfonso B. A. a una pena de diez años y seis meses de prisión al considerarle responsable de un delito de homicidio al haber causado la muerte de un hombre en julio de 2018 tras empujarle a las vías del metro en la estación Eugenia de Montijo del suburbano de Madrid.

Además, y según se detalla en el fallo de la sentencia que se adjunta, el ahora condenado, quien fue considerado culpable por un jurado popular, deberá indemnizar a Maximina M. G. por el fallecimiento de su hijo en la cantidad de 150.000 euros y a Andrés E. M. y Ana Amalia E. M. en la cantidad de 50.000 euros, para cada uno de ellos, por el fallecimiento de su hermano.

Esta resolución puede ser recurrida en apelación ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se puede acceder a la sentencia aquí

Fuente: Poder Judicial ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF